

2.º Las exportaciones que se hayan efectuado desde el 29 de junio de 1979 también podrán acogerse a los beneficios de los sistemas de reposición y devolución de derechos derivados de la presente modificación, siempre que se haya hecho constar en la licencia de exportación y en la restante documentación aduanera de despacho la referencia de estar solicitada y en trámite de resolución. Para estas exportaciones, los plazos para solicitar la importación o devolución, respectivamente, comenzarán a contarse desde la fecha de publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Se mantienen en toda su integridad los restantes extremos de la Orden de 20 de diciembre de 1979 que ahora se modifica.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de marzo de 1980.—P. D., el Subsecretario de Comercio, Agustín Hidalgo de Quintana.

Ilmo. Sr. Director general de Exportación.

8774

CORRECCION de erratas de la Resolución de la Dirección General de Política Arancelaria e Importación por la que se modifica la autorización particular otorgada a la Empresa «La Maquinista Terrestre y Marítima, S. A.», para la fabricación mixta de dos calderas de vapor de 350 MW., con destino a los grupos IV y V de la central térmica de Compostilla II (partida arancelaria 84.01-C-1-c-2).

Padecido error en la inserción de la citada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 67, de fecha 18 de marzo de 1980, páginas 6143 y 6144, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el anexo I, columna «Importador», donde dice: «La Maquinista Terrestre y Marítima, S. A.», y «Empresa Nacional de Electricidad, S. A.» (FENOSA), debe decir: «La Maquinista Terrestre y Marítima, S. A.», y «Empresa Nacional de Electricidad, S. A.» (ENDESA).

MINISTERIO DE ECONOMIA

8775

BANCO DE ESPAÑA

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios oficiales del día 25 de abril de 1980

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA	70,546	70,746
1 dólar canadiense	59,773	60,013
1 franco francés	16,656	16,723
1 libra esterlina	160,703	161,442
1 franco suizo	41,647	41,888
100 francos belgas	242,676	244,204
1 marco alemán	38,825	39,043
100 liras italianas	8,313	8,347
1 florin holandés	35,171	35,358
1 corona sueca	16,471	16,556
1 corona danesa	12,409	12,468
1 corona noruega	14,182	14,250
1 marco finlandés	18,774	18,878
100 chelines austriacos	544,168	549,953
100 escudos portugueses	142,086	143,065
100 yens japoneses	28,733	28,873

MINISTERIO DE CULTURA

8776

RESOLUCION de la Dirección General del Patrimonio Artístico, Archivos y Museos, por la que se acuerda tener por incoado expediente de declaración de monumento histórico-artístico a favor de la iglesia y monasterio de San Pedro, conocido como «Los Jerónimos», en La Nora (Murcia).

Vista la propuesta formulada por los Servicios Técnicos correspondientes,

Esta Dirección General ha acordado:

Primero.—Tener por incoado expediente de declaración de monumento histórico artístico a favor de la Iglesia y Monasterio de San Pedro, conocido como «Los Jerónimos», en La Nora (Murcia).

Segundo.—Continuar la tramitación del expediente, de acuerdo con las disposiciones en vigor.

Tercero.—Hacer saber al Ayuntamiento de La Nora que, según lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley de 13 de mayo de 1933 y 6.º del Decreto de 22 de julio de 1958, todas las obras que hayan de realizarse en el monumento cuya declaración se pretende, o en su entorno propio, no podrán llevarse a cabo sin aprobación previa del proyecto correspondiente por esta Dirección General.

Cuarto.—Que el presente acuerdo se publique en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Madrid, 18 de marzo de 1980.—El Director general, Javier Tusell Gómez.

8777

RESOLUCION de la Dirección General del Patrimonio Artístico, Archivos y Museos, por la que se acuerda tener por incoado expediente de declaración de monumento histórico-artístico a favor del templo parroquial de San Sebastián, en Agüimes (Las Palmas).

Vista la propuesta formulada por los Servicios Técnicos correspondientes,

Esta Dirección General ha acordado:

Primero.—Tener por incoado expediente de declaración de monumento histórico artístico a favor del Templo Parroquial de San Sebastián, en Agüimes (Las Palmas).

Segundo.—Continuar la tramitación del expediente, de acuerdo con las disposiciones en vigor.

Tercero.—Hacer saber al Ayuntamiento de Agüimes que, según lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley de 13 de mayo de 1933 y 6.º del Decreto de 22 de julio de 1958, todas las obras que hayan de realizarse en el monumento cuya declaración se pretende, o en su entorno propio, no podrán llevarse a cabo sin aprobación previa del proyecto correspondiente por esta Dirección General.

Cuarto.—Que el presente acuerdo se publique en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Madrid, 18 de marzo de 1980.—El Director general, Javier Tusell Gómez.

8778

RESOLUCION de la Dirección General del Patrimonio Artístico, Archivos y Museos por la que se acuerda tener por incoado expediente de declaración de monumento histórico-artístico a favor del castillo de Florejachs (Ayuntamiento de Torrefló-Lérida).

Vista la propuesta formulada por los Servicios Técnicos correspondientes,

Esta Dirección General ha acordado:

Primero.—Tener por incoado expediente de declaración de monumento histórico artístico a favor del Castillo de Florejachs (Ayuntamiento de Torrefló-Lérida).

Segundo.—Continuar la tramitación del expediente, de acuerdo con las disposiciones en vigor.

Tercero.—Hacer saber al Ayuntamiento de Torrefló que, según lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley de 13 de mayo de 1933 y 6.º del Decreto de 22 de julio de 1958, todas las obras que hayan de realizarse en el monumento cuya declaración se pretende, o en su entorno propio, no podrán llevarse a cabo sin aprobación previa del proyecto correspondiente por esta Dirección General.

Cuarto.—Que el presente acuerdo se publique en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Madrid, 18 de marzo de 1980.—El Director general, Javier Tusell Gómez.